

TÉRMINOS Y CONDICIONES

CAMPAÑA: "GASOLINERAS 2026"

SÉ UNO DE LOS 10 GANADORES DE UN AÑO GRATIS DE CONSUMO EN COMBUSTIBLE

PRIMERA. - PROMOTOR DE LA CAMPAÑA:

La campaña de GASOLINERAS 2026 es organizada por Banco Internacional S.A., una entidad financiera con domicilio en Quito, Ecuador, autorizada para emitir tarjetas de crédito y débito Visa y Mastercard.

SEGUNDA. - OBJETO DE LA CAMPAÑA:

Banco Internacional S.A. invita a sus clientes a participar en la campaña de GASOLINERAS 2026 con el fin de que puedan ganar uno de los premios, cumpliendo con las condiciones del presente documento:

10 ganadores de un año de gasolina gratis a nivel nacional. Cada ganador recibirá una tarjeta Primax cargada con un saldo total de USD 720, equivalente a 12 meses de consumo de USD 60 por mes.

TERCERA. - VIGENCIA DE LA CAMPAÑA:

La campaña estará vigente desde el 01 de octubre de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026 inclusive.

CUARTA. - PARTICIPANTES:

Podrán participar en esta campaña todos los clientes personas naturales, titulares principales de las tarjetas Visa (Clásica, Gold, Platinum y Signature) y Mastercard (Standard, Gold, Platinum y Black) y tarjetas de débito Banco Internacional, que cumplan con la meta de consumo definida durante la vigencia de la promoción.

QUINTA. - CONDICIONES PARA PARTICIPAR:

Para poder participar en la presente campaña, los clientes deberán cumplir una meta de consumo establecida en la mecánica de la campaña.

Para el efecto, todo participante deberá asegurarse de mantener actualizada su información de contacto en el Banco.

SEXTA. - RESTRICCIONES:

No podrán participar en esta Campaña:

- Empleados de Banco Internacional S.A.
- Accionistas, directores y representantes legales de Banco Internacional S.A.
- Accionistas, directores y representantes legales de las agencias de publicidad encargadas de la Campaña, lo cual será verificado en el momento de la revisión del cumplimiento de la meta.
- Tarjetahabientes Corporativos.
- Tarjetahabientes Empresariales.
- Tarjetas que se encuentren con estatus de pérdida, bloqueo o canceladas para su uso.

SÉPTIMA. - MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN:

Ingresa al sorteo de la presente campaña aquellos clientes que:

Realicen 2 tanqueadas de combustible cada mes de mínimo \$25.00 cada una en cualquier gasolinera a nivel nacional durante 3 meses consecutivos:

- 2 tanqueadas en octubre
- 2 tanqueadas en noviembre
- 2 tanqueadas en diciembre

OCTAVA. - ENTREGA DE PREMIOS:

Fecha de sorteo: 12 de enero de 2027.

La selección de los participantes del sorteo se realizará mediante la validación de la información contenida en los sistemas del Banco, verificando que cumplan con los requisitos establecidos en la mecánica de la campaña.

Una vez concluido el período de vigencia de la campaña promocional detallada en este instrumento, y en la fecha prevista para el efecto, se realizará la adjudicación de los premios a quienes resulten ganadores en el sorteo.

Para los fines consiguientes, se contará con la presencia de funcionarios autorizados de BANCO INTERNACIONAL, quienes supervisarán y dejarán constancia de la elección de los ganadores a través del acta respectiva, conforme a la normativa legal vigente.

Cada cliente podrá resultar ganador únicamente una (1) vez durante la vigencia de la campaña. En caso de que un cliente sea seleccionado más de una vez, se anulará la selección posterior y se procederá a elegir a un nuevo ganador.

Los ganadores serán comunicados vía telefónica y por correo electrónico.

La promoción estará vigente hasta agotar el stock.

NOVENA. - CONDICIONES SOBRE EL PREMIO:

El premio es intransferible y, por lo tanto, en caso de que Banco Internacional lo requiera, los ganadores deberán presentar la documentación que confirme su identidad para la entrega del premio, caso contrario, Banco Internacional tendrá la facultad de premiar al ganador suplente o declararlo desierto.

Si el cliente no responde a la llamada de confirmación o correo electrónico para la entrega del premio dentro de los primeros 8 días posteriores a la fecha de premiación, el premio será otorgado al siguiente cliente en la lista de ganadores.

En caso de que ningún participante cumpla con las condiciones de la campaña, esta podrá ser declarada desierta.

En caso de duda sobre el alcance de la presente campaña puede contactarse con atención telefónica al (02) 500-3600.

DÉCIMA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

Banco Internacional S.A. tratará los datos personales de los participantes conforme a la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, su Reglamento y las condiciones que se encuentran contempladas en el Aviso de Privacidad que se encuentra en el siguiente enlace <https://www.bancointernacional.com.ec/politica-de-privacidad/>, con la finalidad de gestionar la presente campaña y los demás aspectos contemplados en el mismo.

El participante podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, actualización y eliminación siguiendo los pasos descritos en el enlace proporcionado en el párrafo anterior.

DÉCIMA PRIMERA. - JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE:

Los presentes términos y condiciones se regirán por la legislación ecuatoriana. Cualquier controversia será resuelta por los jueces competentes de la ciudad de Quito y a través del trámite que seleccione el Banco.

En caso de duda sobre el alcance de la presente campaña puede contactarse con atención telefónica al (02) 500-3600.

**Banco Internacional NO solicita
número de tarjeta, código de seguridad (CCV), usuario, contraseña o actualización de
datos.**

¡Verifica que el perfil que te contacta sea verdadero!

BANCO INTERNACIONAL S.A.